

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA PARA RECLAMAR AL GOBIERNO CENTRAL QUE IMPULSE LA REFORMA DEL REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACIÓN ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO DE LA BICICLETA

SESIÓN DE DÍA 23 DE FEBRERO DE 2017

El uso de la bicicleta como medio de transporte crece de forma continuada a nuestro país los últimos años. Se trata de una buena noticia para las personas, para las ciudades y para el planeta, por las múltiples ventajas que este tipo de movilidad eficiente y limpia supone a todos los niveles: salud individual y colectiva, reducción de emisiones contaminantes, mejora de la escena urbana, reducción en el tiempo de desplazamiento, generación de riqueza y ocupación...

En este crecimiento, que estamos convencidos que continuará –y trabajamos porque se intensifique –, han tenido un papel clave las políticas de promoción de la bicicleta que muchos ayuntamientos han puesto en marcha. Aunque partiendo de realidades diferentes y con respuestas diversas, podemos decir que esta política de promoción ha tenido como denominadores comunes la construcción de infraestructura ciclista (redes de carril bici, aparcamientos de bici), la creación de servicios de bicicleta pública, las políticas de movilidad destinadas a facilitar la circulación de bicicletas, variados programas de formación y concienciación, y también modificaciones de las ordenanzas municipales que recogieran las necesidades de la bicicleta, en muchas ocasiones “reaparecida” a las calles después de décadas de expansión del vehículo de motor. La mayor parte de las veces todas estas iniciativas se han llevado a cabo en solitario, sin recibir ningún tipo de apoyo estatal.

Sin embargo, el esfuerzo normativo que han representado las ordenanzas a escala local no ha tenido todavía un reflejo a nivel estatal. A pesar de que la Ley de tráfico ha ido incorporando referencias a la bicicleta en algunas de sus reformas, continúa sin contar de forma clara y sistemática, con un título propio y/o a lo largo de su articulado, con las necesidades específicas de la bicicleta, como un vehículo con características diferentes de los de tracción de motor, el uso del cual se considera conveniente promocionar. Lo mismo sucede con el Reglamento General de Circulación, que desarrolla la dicha Ley de Tráfico. Ya hace años que el Gobierno de España expresó la intención de emprender una reforma de este Reglamento que incluya un título específico sobre bicicletas. Varios borradores de esta reforma se han puesto encima de la mesa, pero ninguno se ha convertido en norma.

Atendido el que se ha expuesto, el Ayuntamiento de Palma

RECLAMA:

1. Que el Gobierno Central impulse, lo antes posible, una reforma del Reglamento General de Circulación que incluya un título dedicado en la circulación de bicicletas, el cual recoja las necesidades y

particularidades de este vehículo no motorizado, con la perspectiva de facilitar la extensión de su uso de una manera segura y eficiente.

2. Que el contenido de esta reforma sea consensuado con la Red de Ciudades por la Bicicleta y con las entidades que forman la Mesa Nacional de la Bicicleta, representantes de los varios sectores relacionados con el ciclismo, y sirva para apoyar y cobertura al esfuerzo de promoción del uso de la bicicleta que han realizado numerosas ciudades.

3. Que el Gobierno central impulse, además, la elaboración de un plan estratégico estatal de la bicicleta que prevea los beneficios que aporta la bicicleta a la salud de nuestras ciudades y que ayude al desarrollo de las condiciones necesarias porque aumente su uso: dotación presupuestaria; infraestructuras; promoción, divulgación y acciones pedagógicas; impulso de la intermodalidad, etc.

Palma, 23 de febrero de 2017

La portavoz del Grupo Mpal.
PSIB-PSOE

El portavoz del Grupo Mpal.
MÉS

La portavoz del Grupo Mpal.
SOM PALMA

Angélica Pastor Montero

Antoni Noguera Ortega

Antònia Martín Perdiz

La portavoz del Grupo Mpal.
PP

El portavoz del Grupo Mpal.
C's

Margalida Durán Cladera

Josep Lluís Bauzá Simó